

RESOLUCIÓN 887 DE 2013

(marzo 12)

Diario Oficial No. 48.737 de 19 de marzo de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se eliminan procedimientos del Subproceso de Policía Judicial, relacionada con la Actividad Criminalística de Topografía.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0-0694 de febrero 18 de 2005, se adopta el manual de protocolos del área de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo [213](#) de la Ley 906 de 2004.

Que mediante Resolución [0-2756](#) de mayo 12 de 2008, se adoptan los protocolos relacionados con la Actividad Criminalística de Topografía en el Nivel Central y Dirección Seccional, FGN-42200-TO-PR-0-01 Avalúo comercial de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, FGN-42200-TO-PR-02 Estudio técnico comparativo de cantidades y costos de obra civil, FGN-42200-TO-PR-03 Estudio técnico para la verificación de daños y/o mejoras en muebles u obra civil, FGN-42200-TO-PR-04 Estudio técnico comparativo de obra civil ejecutada y el proyecto de la misma aprobada por la autoridad competente, FGN-42200-TO-PR-05 Estudio técnico de un proceso de contratación estatal de obra civil; FGN-42200-TO-PR-06 Estudio técnico para la verificación de afectaciones técnicas y/o normativas en muebles u obra civil, FGN-42200-TO-PR-07 Animación de escena, FGN-42200-TO-PR-08 Estudio técnico de topografía y FGN-42200-TO-PR-09 Fijación de topografía del lugar.

Que la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigaciones, a través del Coordinador del Grupo de Topografía y Arquitectura de la División Criminalística, solicita la eliminación de los Protocolos FGN-42200-TO-PRO-01 Avalúo comercial de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, FGN-42200-TO-PR-02 Estudio técnico comparativo de cantidades y costos de obra civil, FGN-42200-TO-PR-03 Estudio técnico para la verificación de daños y/o mejoras en muebles u obra civil, FGN-42200-TO-PR-04 Estudio técnico comparativo de obra civil ejecutada y el proyecto de la misma aprobada por la autoridad competente, FGN-42200-TO-PR-05 Estudio técnico de un proceso de contratación estatal de obra civil; FGN-42200-TO-PR-06 Estudio técnico para la verificación de afectaciones técnicas y/o normativas en muebles u obra civil, FGN-42200-TO-PR-07 Animación de escena, FGN-42200-TO-PR-08 Estudio técnico de topografía y FGN-42200-TO-PR-09 Fijación de topografía del lugar.

Que de acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de proceso y subproceso, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.1 literal d) de la norma técnica NTC GP1000-2009, se hace necesario la eliminación de los protocolos establecidos mediante Resolución [0-2756](#) de mayo 12 de 2008, en consideración a que las acciones a desarrollar en estos protocolos no son objeto de actividades de ensayo, sino

corresponden a guías, de conformidad con la Guía de elaboración de documentos FGN-14100-G-01.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar los siguientes documentos del subproceso de Policía Judicial:

Protocolo

Código	Versión	Descripción
FGN-42200-TO-PR0-01	01	Avalúo comercial de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales
FGN-42200-TO-PR0-02	01	Estudio técnico comparativo de cantidades y costos de obra civil
FGN-42200-TO-PR0-03	01	Estudio técnico para la verificación de daños y/o mejoras en muebles u obra civil
FGN-42200-TO-PR0-04	01	Estudio técnico comparativo de obra civil ejecutada y el proyecto de la misma aprobada por la autoridad competente
FGN-42200-TO-PR0-05	01	Estudio técnico de un proceso de contratación estatal de obra civil
FGN-42200-TO-PR0-06	01	Estudio técnico para la verificación de afectaciones técnicas y/o normativas en muebles u obra civil
FGN-42200-TO-PR0-07	01	Animación de escena
FGN-42200-TO-PR0-08	01	Estudio técnico de topografía
FGN-42200-TO-PR0-09	01	Fijación de topografía del lugar

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso de Policía Judicial, garantizar que la eliminación de los Protocolos a través de la presente resolución, sean conocidos e implementados a nivel nacional.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución número [0-2756](#) de mayo 12 de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2013.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

